INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 7214 DE 2025 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el director territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ingeniero Raúl Yepes Castrillón, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

Servicio de fumigación interna y externa para el control de vectores, voladores y rastreros en las instalaciones de la Dirección Territorial Risaralda del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de archivo y bodega, áreas comunes y terraza. Las técnicas e insumos químicos a implementar deben ser bajo impacto ambiental, eficientes y efectivas.

Sede: Complejo Urbano Diario del Otún, Calles 19 y 20 con carreras 9 y 10 -Local 8 Pereira - Dirección Territorial Risaralda.
Área: 686m2
Cantidad de fumigaciones: 1

Plazo de Entrega: EL PLAZO DEL CONTRATO ES TREINTA (30) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. .

Forma de Pago: El valor del contrato se pagará así:

Previa prestación de servicio, teniendo en cuenta las facturas presentadas por el contratista del servicio realizado.
1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes a parafiscales (si a ello hubiere lugar)..
3. Factura en caso que aplique.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: Complejo Urbano Diario del Otún, Calles 19 y 20 con carreras 9 y 10 -Local 8, PEREIRA, RISARALDA

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

De conformidad con el artículo 8 del Decreto No. 4828 de 2008 y el artículo 7 del Decreto No. 2516 de 2011, el

presente contrato, en razón de su cuantía, se excepciona del otorgamiento de garantía de cumplimiento.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000.00) MCTE., incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. 10225

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

La validez de la oferta no podrá ser inferior a tres (3) meses.

7.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Ver SECOP II.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

¿ Certificado de Cámara de Comercio.
¿ Fotocopia del RUT.
¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
¿ Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

¿ Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.
¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad
¿ Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.
¿ Certificado judicial vigente.
¿ Fotocopia del RUT.
¿ Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

¿ La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

¿ Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

¿ Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

¿ Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.
¿ Concepto Sanitario de Funcionamiento – Programa de Riesgo Químico; expedido por la entidad correspondiente.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. El proponente, con la presentación de su oferta, se compromete a cumplir expresamente las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en SECOP II.

10. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

11. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

12. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

RAÚL YEPES CASTRILLON
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

Calle 19 y 20 entre Carrera 9 y 10
Complejo Urbano Diario del Otún
Tels: 324 3996 - 335 0082
Ext. 66110 - 66111
Pereira
E-mail: pereira@igac.gov.co
www.igac.gov.co